

**NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO**  
**Sra. Lorgia Torres A.**  
**NOTORIA PÚBLICA**  
**Telf. 0989841921**



2014	22	4	1	P00689	01111
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL	FACTURA

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA. QUE HACEN LAS SEÑORITAS: COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI A FAVOR DEL SEÑOR VEGA GUILLIN ROBERTO FIDEL...

CUANTÍA: 300,00USD

~~~~~

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, República del Ecuador. Hoy día dos de abril del año dos mil catorce. Ante mí Yolanda Torres Alvarado, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO. ENC. COMPARECEN: Libre y voluntariamente por una parte las señoritas: **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, cero, siete, tres, dos, guión ocho, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en esta ciudad, **Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, uno, siete, nueve, seis, tres, guión cuatro, ecuatoriana,



mayor de edad, estado civil soltera, de profesión contador bachiller, domiciliado en esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **VEGA GUILLIN ROBERTO FIDEL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, dos, cero, cinco, dos, guión nueve, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, quien comparece en calidad de **CESIONARIO** - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en esta jurisdicción del cantón Loreto, ciudad de Loreto, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte las señoras **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, cero, siete, tres, dos, guión ocho, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en esta ciudad, **Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, uno, siete, nueve, seis, tres, guión cuatro, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil

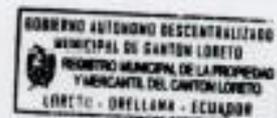
soltera, de profesión contador bachiller, domiciliado en esta ciudad, quienes comparecan en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **VEGA GUILLIN ROBERTO FIDEL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, dos, cero, cinco, dos, guión nueve, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, quien comparece en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en este cantón, con capacidad legal para contraer obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad Limitada **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el cantón Loreto, Provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Marzo del año 2012, ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del cantón Francisco de Orellana, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N.- SC. IJ. DJC. Q 12.001583, de fecha 27 de Marzo del año 2012, e inscrita en el registro de la Propiedad con fecha 02 de Abril del año 2012, con el NUMERO DE PARTIDA "007" REPERTORIO "067", FOLIO 19 A 20, TOMO "II", AÑO 2012.- **DOS.-** Las **CEDENTES** señoritas **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, son propietarias de quince participaciones cada una, dando un total de treinta participaciones, de 10 dólares americanos cada uno, dando un total de 30 participaciones, esto es trescientos dólares de capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES & SERVIUCIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.** la Junta Universal de socios de la



CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA, realizada el quince de marzo del 2014, de manera unánime el capital pagado CONSINTIO Y AUTORIZO, a las socios **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, procedan transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en la adquisición de sus participaciones.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPANES.-** Con los antecedentes expuestos las comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA**, de conformidad con los términos que a continuación se expresan: **UNO: TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento las señoritas: **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes sus quince participaciones cada una, dando un total de trescientos dólares por las treinta participaciones, que transfieren a favor del señor **ROBERTO FIDEL VEGA GUILLIN.- DOS.- PRECIO:** el precio que el cesionario paga por las participaciones cedidas es de diez dólares por cada una, dando un total de trescientos dólares por las treinta participaciones, el mismo que cancela en moneda de euros legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la



ier reclamo actual o futuro por este concepto.- **TRES ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedentes como cesionario aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a su intereses.- **CUATRO.- ANOTACION.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de la constitución, cuanto en el del registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Loreto, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario, previo anulación del que se entregó a favor de las cedentes.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para validez del presente instrumento se adjunta: Documentos personales de los comparecientes y el acta de la Junta Universal de socios de la compañía **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.- QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es trescientos dólares norteamericanos.- Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. - **Dra. Domitila Jaramillo R. Mat. 028 del Colegio de Abogados de Orellana.-**Hasta aquí la transcripción de la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la



DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
INSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS

KAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, a los quince días del mes de marzo del dos mil catorce, en la oficina de la empresa ubicado en el Barrio "5 de Agosto", calle José Leiva y Andrés Conteros, siendo las catorce horas, nos instalamos la Junta General de socios con el propósito de conocer orden del día elaborado para el efecto. a) Constatación del quorum e instalación de la Junta Universal de SOCIOS, b) Conocimiento y autorización para la transferencia de participaciones de los socios COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA, SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH, Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI, a favor de personas interesadas en adquirirlas. c) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente solicita se de lectura el primer punto del orden del día; Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios; verificando la presencia de 100% del capital pagado, los cuales dan el quórum reglamentario, el señor presidente instala la Junta Universal de socios siendo las catorce horas con diez minutos. Segundo punto del orden del día. Conocimiento y autorización para la transferencia de participaciones de los socios COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA, SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH, Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI, a favor de personas interesadas en adquirirlas. Los socios no ponen ninguna objeción en dicha transferencia de manera unánime autorizan y consiente a los socios COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA, SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH, Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI, procedan a transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en adquirirlas, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto al artículo 113 de la Ley de Compañías. El señor Presidente

temas más que tratar, caso contrario

procediendo a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación:

| C. C. N.-   | NOMBRES Y APELLIDOS               | NACIONALIDAD | FIRMA                                                                                 |
|-------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 220020732-8 | COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA | ECUATORIANA  |    |
| 210044041-7 | SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH    | ECUATORIANA  |    |
| 220017963-4 | YUMBO LICUY KARINA NOEMI          | ECUATORIANA  |  |

Cuarto punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 16h30, el Presidente da por finalizada la Junta Universal de Socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firman el señor Presidente y secretario que certifican lo actuado en la sesión.

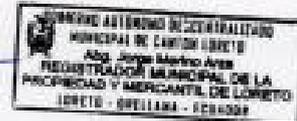
  
Srta. Collaguazo Salcedo Ángela M.  
**PRESIDENTE**

  
Srta. Yumbo Licuy Karina Noemi  
**SECRETARIA**

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
**CANTÓN LORETO**  
ORELLANA - ECUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de Transferencia de Particiones de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, que ceden las señoritas: **ÁNGELA MARITZA COLLAGUAZO SALCEDO Y KARINA NOEMÍ YUMBO LICUY**, en la cantidad de 300 particiones, a favor del señor: **ROBERTO FIDEL VEGA GUILLINAZ**. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "002", REPERTORIO "015", FOLIOS "4 - 5", TOMO "I", del AÑO 2014.**

Loreto, 03 de Abril del 2014.



**ABG. JORGE MERINO ARZA,**  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN LORETO

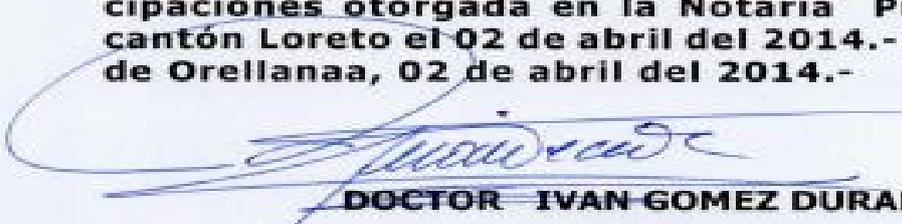




[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)



**ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el 12 de marzo del 2012, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Pública del cantón Loreto el 02 de abril del 2014.- Francisco de Orellana, 02 de abril del 2014.-

  
**DOCTOR IVAN GOMEZ DURAN**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



**NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LORETO**  
**Sra. Lorgia Torres A.**  
**NOTORIA PÚBLICA**  
**Telf. 0989841921**



|      |           |        |         |            |         |
|------|-----------|--------|---------|------------|---------|
| 2014 | 22        | 4      | 1       | P00689     | 01111   |
| AÑO  | PROVINCIA | CANTÓN | NOTARIA | SECUENCIAL | FACTURA |

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA. QUE HACEN LAS SEÑORITAS: COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI A FAVOR DEL SEÑOR VEGA GUILLIN ROBERTO FIDEL...

CUANTÍA: 300,00USD

~~~~~

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, República del Ecuador. Hoy día dos de abril del año dos mil catorce. Ante mí Yolanda Torres Alvarado, NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO. ENC. COMPARECEN: Libre y voluntariamente por una parte las señoritas: **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, cero, siete, tres, dos, guión ocho, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en esta ciudad, **Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, uno, siete, nueve, seis, tres, guión cuatro, ecuatoriana,



mayor de edad, estado civil soltera, de profesión contador bachiller, domiciliado en esta ciudad, quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **VEGA GUILLIN ROBERTO FIDEL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, dos, cero, cinco, dos, guión nueve, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, quien comparece en calidad de **CESIONARIO** - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en esta jurisdicción del cantón Loreto, ciudad de Loreto, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte las señoras **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, dos, cero, siete, tres, dos, guión ocho, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en esta ciudad, **Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, portadora de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, uno, siete, nueve, seis, tres, guión cuatro, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil

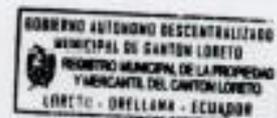
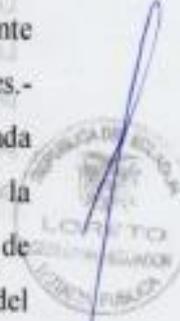
soltera, de profesión contador bachiller, domiciliado en esta ciudad, quienes comparecan en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor **VEGA GUILLIN ROBERTO FIDEL**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, cinco, cero, cero, seis, dos, cero, cinco, dos, guión nueve, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, quien comparece en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en este cantón, con capacidad legal para contraer obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad Limitada **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el cantón Loreto, Provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Marzo del año 2012, ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del cantón Francisco de Orellana, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N.- SC. IJ. DJC. Q 12.001583, de fecha 27 de Marzo del año 2012, e inscrita en el registro de la Propiedad con fecha 02 de Abril del año 2012, con el NUMERO DE PARTIDA "007" REPERTORIO "067", FOLIO 19 A 20, TOMO "II", AÑO 2012.- **DOS.-** Las **CEDENTES** señoritas **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, son propietarias de quince participaciones cada una, dando un total de treinta participaciones, de 10 dólares americanos cada uno, dando un total de 30 participaciones, esto es trescientos dólares de capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES & SERVIUCIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.** la Junta Universal de socios de la



CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA, realizada el quince de marzo del 2014, de manera unánime el capital pagado CONSINTIO Y AUTORIZO, a las socios **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, procedan transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en la adquisición de sus participaciones.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPANES.-** Con los antecedentes expuestos las comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA**, de conformidad con los términos que a continuación se expresan: **UNO: TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento las señoritas: **COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI**, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes sus quince participaciones cada una, dando un total de trescientos dólares por las treinta participaciones, que transfieren a favor del señor **ROBERTO FIDEL VEGA GUILLIN.- DOS.- PRECIO:** el precio que el cesionario paga por las participaciones cedidas es de diez dólares por cada una, dando un total de trescientos dólares por las treinta participaciones, el mismo que cancela en moneda de euros legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la



ier reclamo actual o futuro por este concepto.- **TRES ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedentes como cesionario aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a su intereses.- **CUATRO.- ANOTACION.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de la constitución, cuanto en el del registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Loreto, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario, previo anulación del que se entregó a favor de las cedentes.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para validez del presente instrumento se adjunta: Documentos personales de los comparecientes y el acta de la Junta Universal de socios de la compañía **CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.- QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es trescientos dólares norteamericanos.- Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. - **Dra. Domitila Jaramillo R. Mat. 028 del** Colegio de Abogados de Orellana.-Hasta aquí la transcripción de la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la



DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
INSTRUCCIONES & SERVICIOS SALTOS

KAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, Provincia de Orellana, a los quince días del mes de marzo del dos mil catorce, en la oficina de la empresa ubicado en el Barrio "5 de Agosto", calle José Leiva y Andrés Conteros, siendo las catorce horas, nos instalamos la Junta General de socios con el propósito de conocer orden del día elaborado para el efecto. a) Constatación del quorum e instalación de la Junta Universal de SOCIOS, b) Conocimiento y autorización para la transferencia de participaciones de los socios COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA, SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH, Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI, a favor de personas interesadas en adquirirlas. c) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente solicita se de lectura el primer punto del orden del día; Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios; verificando la presencia de 100% del capital pagado, los cuales dan el quórum reglamentario, el señor presidente instala la Junta Universal de socios siendo las catorce horas con diez minutos. Segundo punto del orden del día. Conocimiento y autorización para la transferencia de participaciones de los socios COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA, SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH, Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI, a favor de personas interesadas en adquirirlas. Los socios no ponen ninguna objeción en dicha transferencia de manera unánime autorizan y consiente a los socios COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA, SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH, Y YUMBO LICUY KARINA NOEMI, procedan a transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en adquirirlas, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto al artículo 113 de la Ley de Compañías. El señor Presidente

temas más que tratar, caso contrario

procediendo a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación:

C. C. N.-	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	FIRMA
220020732-8	COLLAGUAZO SALCEDO ANGELA MARITZA	ECUATORIANA	
210044041-7	SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH	ECUATORIANA	
220017963-4	YUMBO LICUY KARINA NOEMI	ECUATORIANA	

Cuarto punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 16h30, el Presidente da por finalizada la Junta Universal de Socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firman el señor Presidente y secretario que certifican lo actuado en la sesión.

  
Srta. Collaguazo Salcedo Ángela M.  
**PRESIDENTE**

  
Srta. Yumbo Licuy Karina Noemi  
**SECRETARIA**

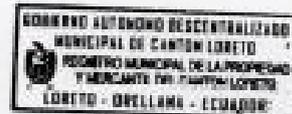
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
**CANTÓN LORETO**  
ORELLANA - ECUADOR

Con esta fecha, se inscribe la presente Escritura Pública de Transferencia de Particiones de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, que ceden las señoritas: **ÁNGELA MARITZA COLLAGUAZO SALCEDO Y KARINA NOEMÍ YUMBO LICUY**, en la cantidad de 300 particiones, a favor del señor: **ROBERTO FIDEL VEGA GUILLINAZ**. Se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "002", REPERTORIO "015", FOLIOS "4 - 5", TOMO "I", del AÑO 2014.**

Loreto, 03 de Abril del 2014.



**ABG. JORGE MERINO ARZA,**  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN LORETO





Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features



**ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SALTOS KAS CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el 12 de marzo del 2012, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Pública del cantón Loreto el 02 de abril del 2014.- Francisco de Orellana, 02 de abril del 2014.-

  
**DOCTOR IVAN GOMEZ DURAN**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

